



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### DECRETO N°. 0058

“Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo.”

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece “La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que mediante Decreto No. 0023 del 28 de enero de 2021, “Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, en el Municipio de SAN PABLO”, se nombra en periodo de prueba en el empleo **DOCENTE DE AULA, Código 9001**, en el **NIVEL PRIMARIA AREA PRIMARIA**, en la **I.E. POZO AZUL SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA GOLONDRINA** del municipio de **SAN PABLO - BOLÍVAR** a el(la) educador(a) **KAREN MARGARITA RODELO PELUFFO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.050.947.117** y tomo posesión del empleo el día 10 de febrero de 2021.

Que el funcionario(a) **KAREN MARGARITA RODELO PELUFFO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.050.947.117**, manifestó por correo electrónico de fecha del **02 de marzo de 2021**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **DOCENTE DE AULA**, nombrado en **PERIODO DE PRUEBA, NIVEL PRIMARIA – ÁREA PRIMARIA** en el(la) **I.E. POZO AZUL SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA GOLONDRINA**, del Municipio de **SAN PABLO SUR– Bolívar** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de Educación de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la **VACANTE DEFINITIVA DEL EMPLEO** y hacer el reporte de la misma a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como dispone la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto.

### DECRETA

**Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA**, al empleo al funcionario(a) **KAREN MARGARITA RODELO PELUFFO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.050.947.117**, quien desempeña el



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0058

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo."

cargo de **DOCENTE DE AULA** en **PERIODO DE PRUEBA**, NIVEL **PRIMARIA** – **ÁREA PRIMARIA** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignado a la Secretaría de Educación, en el(la) **I.E.POZO AZUL - SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA GOLONDRINA**, del Municipio de **SAN PABLO SUR – Bolívar**, a partir de la notificación.

**Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA** del cargo de **DOCENTE DE AULA**, NIVEL **PRIMARIA** – **ÁREA PRIMARIA**, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignado(a) a la Secretaría de Educación de Bolívar en **I.E.POZO AZUL - SEDE ESCUELA RURAL MIXTA LA GOLONDRINA**, del Municipio de **SAN PABLO SUR – Bolívar**, a partir de la notificación.

**Artículo 3.** Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la renuncia presentada por el educador **KAREN MARGARITA RODELO PELUFFO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. **1.050.947.117**, quien hace parte de la lista de elegible para el empleo **DOCENTE DE MATEMATICAS**, conformada mediante, Resolución No. 11622 del 12 de noviembre de 2020, "*Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y UN (41) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83191, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SAN PABLO – Proceso de Selección No. 605 de 2018*", dando a conocer la recomposición automática de la Lista de Elegibles, para el empleo antes mencionado y se autorice por parte de la CNSC, el uso de la lista de elegible, continuando con los educadores que siguen en lista, para el empleo **DOCENTE DE PRIMARIA**, en el municipio de San Pablo.

**Parágrafo.** Regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario

**Artículo 4.** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco., a los 05 días del mes de marzo de 2021

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.	Jairo Beltrán Bellio	Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Vo.Bo.:	Erick Castro Romero	Jefe Oficina Jurídica (E)
Vo.Bo.:	Didier Fídz Martínez	P.U. Grupo de Planta
Elaboró:	Esmeralda Padrón Martínez	Técnico Operativo Planta de Personal